

REVISTA GENERAL DE Enseñanza y Bellas Artes

Esta publicación no se hace solidaria de las ideas que expongan sus colaboradores.

DIRECCION,
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Alcalá, 87, bajo

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Semestre en España.....	5 pesetas.
» en el extranjero.....	7,50 »
Un año en España.....	10 »
» en el extranjero.....	15 »
» en Ultramar.....	10 pesetas.
Los pagos en libranzas del Giro mutuo.	
Centro de venta y suscripción de esta REVISTA: Librería de la Asociación de Escritores, Alcalá, 14.	

SE PUBLICA
LOS DIAS 1.º Y 15
de cada mes.

LAS ESCUELAS RURALES

Sr. D. Fidel Pérez Mínguez.

Muy señor mío y respetable amigo: Quisiera yo, ya que no puedo negarme á su deseo, decir de las escuelas rurales algo que fuera bueno y nuevo, que fuera la solución acabada y perfecta de un problema tan complejo é intrincado como el de nuestra enseñanza primaria rural, tema forzado de todos nuestros políticos, oradores y escritores, problema que está por encima (y son palabras del Ministro de la Gobernación Sr. Alba) de todos los planes de irrigación y protección agraria, de todas las leyes sociales y de mejoramiento de las clases proletarias, de todas las soluciones de emancipación de la conciencia y de neutralización del poder, de todos los planes de defensa militar y naval.

Pero ¿qué he de decir yo que no haya sido cien veces repetido? «Triste, rutinaria y libresca tenida en desprecio por grandes y pequeños, llaga nacional»; eso y mucho más ha dicho de nuestras escuelas rurales el ilustrado maestro de Cartagena Sr. Martí Alpera. Y tiene mil veces razón en sus afirmaciones.

Asombro, vergüenza imperdonable causa entrar en muchas de nuestras escuelas pueblerinas. Un maestro con cara avinagrada, armado de la clásica palmeta; un grupo de niños con los brazos cruzados sobre el pecho, inmóviles, con la cara contraída por la violencia que les produce la seriedad forzada; uno del grupo *recita* sin sentido, como un loro amaestrado, una parrafada kilométrica de Historia Sagrada; luego otro niño, que titubea miedoso porque teme llegado el instante en que descargue el palmetazo en sus manos *heroicamente* extendidas ante la mirada furibunda del cariñoso domine. ¡Pobres niños, almas abiertas á todas las alegrías, que caminan á tientas sobre la tierra, tratados como esclavos por quienes los educan, como decía Goethe!

Quizá los habitantes de las ciudades cultas y civilizadas, los que respiran la hermosa y redentora civilización en que vivimos, no creerán en estos centros de tortura. Pues eso son el 80 por 100 de nuestras escuelas rurales. Rutina, memorismo, libros plagados de errores, un maestro que pega mucho, niños que acuden á la escuela porque los obligan sus madres, y unas madres que dicen á sus hijos: *anda á la escuela, que mientras estés allá no me das guerra ni rompes zapatos.*

Urge la reforma, se impone como una necesidad inaplazable. Pero no la esperemos; la reforma no llegará. Las clases directoras se burlan despiadadamente de la educación de nuestros pueblos. ¿No es una burla manifiesta lo que están haciendo nuestros Gobiernos? Decía el Sr. Alba en su discurso leído en la Universidad de Valladolid en la inauguración del curso de 1912 á 1913: «Imaginemos una nación nueva, en la cual, por arte de encantamiento, se transformara España. Soñemos todas las leyes políticas, redentoras del sufragio y saneadoras de la administración que queráis; todos los planes de irrigación y de protección agraria que se os antoje; todas las leyes sociales y de mejoramiento de las clases proletarias que queráis discutir ó imitar. Y arrojémoslo de una vez en lluvia mágica, desde la *Gaceta*, sobre el buen pueblo español que nos contempla, tal como hoy vive y con lo que hoy sabe. ¿Habríamos hecho su felicidad? No, ciertamente, no; seguramente no. Porque el primer agente es el ciudadano. Y un ciudadano que no sabe leer, ó lee mal, ó lee poco, y lo que lee no lo digiere, porque cuidan de hacérselo indigesto todavía los sectarismos de los unos ó de los otros, usando y abusando de su falta de personalidad mental; un ciudadano en tal indigencia moral é intelectual no es ciudadano, no sabe ser ciudadano, no puede ser ciudadano.»

Pues reconociendo las clases directoras esa verdad inconcusa, se gastan miles y millones de pesetas en irrigaciones, en pantanos, en defensas militares

y navales, y... en cambiar de lugar, sólo en cambiar de lugar, un cerro peñascoso, y se olvida la primera enseñanza, ó á lo más se le arroja un men-drugo de pan para que se entretenga. ¡Burla, burla sangrienta!

La reforma de la escuela rural es una obra enorme, colosal; es una obra cuya realización no se hará si no es por el empuje soberano, arrollador, incontrastable del pueblo que obligue á las clases directoras á que pongan sus manos, en este problema magno, con resolución definitiva. Porque si el pueblo no lo hace, si no viene una expansión violenta de los gases comprimidos bajo la costra ruda de este hombre tierra, hombre terruño, que decía Fígaro, aplastado, pisoteado por el hombre gas que á su costa se ha elevado á las altas regiones, seguirá siendo el problema del día, pero sin solución inmediata.

Pero el pueblo no entiende, el pueblo no sabe entender la magnitud de este problema.

¿Qué remedio? Nosotros, los maestros, únicamente los maestros podemos intentar una posible solución. Olvidemos como héroes, ó á lo menos como mártires si no tenemos vocación para ser héroes, nuestro futuro bienestar económico. Es un problema este del mejoramiento de los sueldos, que nos lo irán suministrando con cuentagotas como un específico reconstituyente.

Los dos factores más importantes en la escuela son el maestro y el libro. Los maestros no aprendemos á serlo sino después de algunos años de práctica. Los libros, ¡cuánto se pudiera hablar de los libros! son muy pocos los que merecen entrar en las escuelas, y eso que en lo que se refiere á casas editoriales de libros de primera enseñanza vamos en la vanguardia de las naciones civilizadas.

Pues bien, en honra y provecho nuestro, en honra y provecho moral que está mucho más alto que el vil metal, pidamos todos los maestros á una la reforma de las escuelas normales, una reforma que las convierta en oficinas prácticas en que se elaboren los verdaderos maestros del porvenir. Rechacemos todos los maestros tantos y tantos libros como hoy se llevan á las escuelas y que convierten la enseñanza en rutinaria, irracional, tormento de las almas infantiles.

La Inspección contribuiría no poco al éxito de la reforma si la Inspección no fuera lo que es, si fuera sacerdocio y no judicatura.

Edificios escolares, graduación de la enseñanza, material moderno, sueldos; todo será nada mientras el maestro, el apóstol, el evangelizador no sea la obra más perfecta de la educación. España, con hermosos edificios escolares, «llevará en la mano la jaula de oro, construída ya para recibir el ave de sus ensueños. Pero la jaula seguirá vacía, y el pajarito azul no cantará jamás en ella».

Esto es lo que yo pienso, mi querido director, sobre las escuelas rurales. Están muy mal, y su

único remedio para mí es una acertada reforma en la formación de los maestros.

De usted afectísimo seguro servidor q. e. s. m.,

FÉLIX J. ROMERO,
Maestro de Calaveras (Cáceres).

Disposiciones de interés.

Material de enseñanza en la Facultad de Filosofía y Letras.

La *Gaceta* ha publicado una Real orden, en la que se dispone:

Se abre un concurso público para adquisición de material de enseñanza, dentro de las siguientes condiciones:

1.^a Los constructores que deseen tomar parte en el concurso, sus representantes ó las Casas de comercio que se crean en condiciones de hacerlo, enviarán al Museo Pedagógico Nacional, dentro de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, modelos y ejemplares de los objetos que á continuación se expresan:

a) Aparatos de proyecciones para diapositivas, películas y especialmente cuerpos opacos. b) Armoniums y guías-canto escolares. c) Colecciones de tecnología y primeras materias. d) Cajas linneanas y herborizadores. e) Insectarios comunes y acuáticos. f) Cuadros murales intuitivos. g) Pánels y frisos decorativos, estampas, fotocopias y cartones artísticos. h) Postales de arte, comprendiendo: monumentos, estatuas, cuadros, artes industriales y decorativas, paisajes, costumbres, tipos y trajes populares.

2.^a Los concursantes acompañarán nota de precios de los efectos que presenten, tanto por objeto suelto como por grandes partidas, especificando las condiciones de venta, transportes, etc.

3.^a El Museo Pedagógico Nacional elevará, dentro del mes de Octubre próximo, informe razonado acerca de los objetos presentados al concurso en que deba adquirirse, dando preferencia á aquellos que, dentro de las condiciones técnicas debidas, ofrezcan mayores ventajas económicas.

4.^a La Dirección general adquirirá el material propuesto, conforme á las disposiciones vigentes en la materia y en la cantidad que permita la correspondiente consignación del vigente presupuesto.

El día 19 insertóse en la *Gaceta* la nueva modificación en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, modificación que comenzará á regir en el próximo curso de 1913-14.

Por virtud de esta reforma, la asignatura de Latín vulgar de los tiempos medios se sustituirá por una de Lengua latina, primer curso de ampliación; la de Gramática comparada de las lenguas indoeuropeas, por una de la Lengua latina, segundo curso

de ampliación; la de Filosofía comparada del latín y castellano, por una de Historia de la Lengua castellana.

La de Lenguas y Literaturas neolatinas, por una de Filosofía románica; la de Gramática comparada de las lenguas semíticas se sustituirá por una de Literatura rabínica española y la de Historia de la civilización de los judíos y musulmanes, por una de Literatura árabe española.

La asignatura de Historia de las Bellas Artes se llamará de Historia del Arte.

El estudio de la Paleografía formará parte también de la Sección de Historia, en el cuarto curso de los estudios de la licenciatura.

La enseñanza de Historia de la lengua castellana será de lección diaria, como lo era la de la asignatura que viene á sustituir. Las restantes continuarán siendo de lección alterna.

En el doctorado de la Sección de Filosofía será obligatoria la aprobación de las asignaturas siguientes: Metafísica, Estética, Pedagogía superior y Filosofía del Derecho.

En el doctorado de la Sección de Letras será obligatoria la aprobación de las asignaturas siguientes: Filosofía románica, Literatura árabe española y Sánscrito.

En el doctorado de la Sección de Historia será obligatoria la aprobación de las asignaturas siguientes: Sociología, Historia del Arte, Historia de América y Arqueología árabe.

Los alumnos que tengan comenzados los estudios de la licenciatura en cualquiera de las Secciones de la Facultad tendrán que aprobar la asignatura nueva respectiva en sustitución de la antigua correspondiente que les falte en el grado de licenciatura respectivo.

Igual disposición será aplicable á los que tengan comenzados los estudios del doctorado.

Los que en este período de enseñanza no tengan aprobada alguna asignatura antes de finalizar el curso de 1912 al 1913, ó terminado un doctorado aspiren en adelante al de distinta Sección, se someterán por completo á lo dispuesto en este decreto.

Los Catedráticos numerarios que sean titulares de las asignaturas sustituidas pasarán á serlo de las creadas en sustitución.

Los Catedráticos numerarios que estén encargados por acumulación de alguna de las Cátedras sustituidas quedarán sin más trámites encargados de las creadas en sustitución.

No obstante lo dispuesto en el artículo 16, será Catedrático titular de la asignatura de Filosofía románica del doctorado de Letras el Catedrático titular de Filología comparada del Latín y Castellano, en la propia Universidad de Madrid.

La Cátedra de Historia de la Lengua castellana se proveerá en el turno de oposición libre entre

doctores en que había de corresponder la de Filología románica.

Las Cátedras de Paleografía que han de crearse en las Secciones de Historia de las Universidades de Sevilla, Valencia y Zaragoza, se desempeñarán por un Catedrático numerario, por acumulación, con la asignación de 1.000 pesetas anuales, propia de las acumulaciones de Cátedras de lección alterna, ínterin no tengan la correspondiente dotación en los presupuestos.

La aprobación de dicha asignatura en la licenciatura de Historia se declarará obligatoria de Real orden para los que no tengan aprobadas todas las asignaturas del cuarto curso de la Sección, apenas se hayan establecido las enseñanzas por acumulación á que se refiere el párrafo anterior.

BIBLIOGRAFIA

La Villa del Manzanares.

Pocos días han transcurrido desde aquel en que, después de leer en *A B C* un primoroso artículo, crónica ó impresión del Madrid viejo, firmado por Antonio Velasco Zazo, nos dijimos: ¿Por qué no reunirá tan distinguido acuarelista literario estos frescos y retozantes cuadros en un tomo que nos sirva de solaz gratísimo? Cuando nos vemos sorprendidos con el soñado tomo á cuyo frente véanse las frondosidades que rodean la Virgen del Puerto y en segundo término el pedazo de Madrid que se extiende por detrás de San Francisco el Grande, el Madrid, en fin, más típico, en el que viven aún los lugares y figuras con los que tan encariñado está este excelente y madrileñísimo literato.

Avidamente abrimos el tomo y las preocupaciones que acarrea la vida fueron olvidadas prontamente, pues tal es la virtud de la literatura, que *llega*, penetra y hace sentir y removerse los sentimientos de puro españolismo reconcentrados en el Madrid de ayer, que á nuestra vista pasa vacío, ameno, bulle en medio de sus sinsabores; majestuoso, grande, cortesano á pesar de sus defectos.

Antonio Velasco es un investigador del pasado y de archivos y bibliotecas; obtiene elementos riquísimos que luego su pluma engarza y abrillanta con literatura límpida y sana de exagerado antiquismo, pero castiza y seria.

Mucho se ha escrito acerca del Madrid que fué; pero estos cuadros goyescos de Velasco y Zazo, con su realismo, sus notas históricas, aún vírgenes, y sus rasgos chisperos, constituirán andando el tiempo, porque ahora comienza su labor, la más completa y amenísima crónica de la corte de los españoles.

Antonio Velasco y Zazo, por el camino emprenden-

dido, será nuevó Mesonero Romanos que mojará su pluma en la paleta del gran D. Francisco.

Tales son las crónicas que contiene *La Villa del Manzanares*. En nuestro obsequio, lectores amables, omito hasta los títulos. Comprad *La Villa del Manzanares*, saboread sus pasajes jugosos y no dudo obtener vuestro agradecimiento.

Y qué menos que vuestra felicitación al joven y brillante literato cuyo porvenir en el campo que tanto ama preséntase tan halagüeño. Recíbala muy sincera nuestro buen amigo Antonio Velasco Zazo.

F. P. M.

**

Recuerdos autobiográficos de Cervantes en «La Española Inglesa», por Norberto González Auriolés, académico de número de la de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba.

El entusiasta cervantista, autor de este estudio crítico, nos demuestra una vez más su espíritu sereno de investigador honrado que busca afanoso cuantos datos puedan aportarse á la verídica historia de Cervantes. No hubiera á buen seguro el Sr. Auriolés suscrito historias en las que la novela entra y sale á capricho por los calveros de los hechos comprobados, sin antes decir: «Esto es lo averiguado hasta el día; aquí entra lo que, libremente, yo supongo».

Descúbrese este sano criterio en el estudio que á nuestra vista tenemos, que á no poseer otros posee el muy recomendable de ir basando una por una las afirmaciones en sillares tenidos, hoy por hoy, como irrompibles y añadiendo personales juicios, asimismo basados en elementos honradamente aquilatados por su claro talento. Esto es *hacer historia*.

En forma tal, llega á convencernos Auriolés de que Recaredo, en *La Española Inglesa*, nos dice en su historia del tiempo oculto á los ojos de la enamorada Isabela, el lugar en que Cervantes fué hecho cautivo, como de que en la de aquél está reproducida la amarga situación del autor del *Quijote* en poder de los turcos.

Auriolés apunta una observación que juzgamos discreta y nueva á la par. ¿La Catalina, mujer del Clotaldo de la novela, y la Isabela, por éste llevada á Londres, no serían evocaciones de la *noble, cristiana y prudente* esposa del propio Cervantes y de su hija Isabel, á la que con tanto amor acogió la compañera del escritor sin segundo? Júzgase que sí.

Tan escrupuloso cervantista aclara con amena disertación el criterio mantenido en su opúsculo *Cervantes y el Monasterio de Santa Paula*, estimando que el cariño habido por Cervantes al tal Monasterio debióse á hallarse en él uno su pariente, apuntando con ocasión de los apellidos de éste atinadísimas observaciones muy de tenerse en cuenta en todo trabajo biográfico.

Y no seguiremos descubriendo por entero la meritoria labor del Sr. Auriolés.

Reciba éste la felicitación que merece por su honradísima labor literaria, tan estimable como la de investigador afortunado del pensar del gran Cervantes.

**

Y ya con la pluma en la mano y á la vista la oportuna observación del Sr. Auriolés respecto al «descuido inexplicable» que «no ha colocado al padre Juan Gil—libertador de Cervantes—en el lugar preeminente que en justicia le corresponde», se nos ocurre decir al culto y entusiasta cervantista: ¿Por qué no dedica algunas de sus bien aprovechadas horas á biografiar la indiscutible saliente figura del padre Gil? ¿No sería, estimable y muy estimado amigo Auriolés, un homenaje digno de figurar en el hasta el día olvidado y ya próximo centenario de Cervantes?

Vale.

F. P. M.

Información

El Francés en la Escuela Superior del Magisterio.

Hemos recibido varias cartas en las que se nos pide que abogemos por que la asignatura de Francés se pase al tercer ejercicio en los exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

El primer ejercicio en dichos exámenes es obligatorio y en ese ejercicio se exige el Francés.

Esta asignatura no pasa de ser un medio auto-educativo y no se vuelve á estudiar ya en dicha Escuela. Sería injusto eliminar á un alumno que estuviese admisiblemente preparado en todas las secciones y no pudiese ingresar en aquélla por no estar preparado del Francés, del que, por otra parte, se exige lo suficiente para que un aspirante tropiece y caiga por ignorar un modismo más ó menos corriente.

Creemos que esto puede fácilmente remediarse pasando el Francés al tercer ejercicio.

La Biblioteca Nacional.

El director de la Biblioteca Nacional, D. Francisco Rodríguez Marín, proyecta aumentar el número de horas que está abierto el salón de lectura al público. Desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde estará abierta la Biblioteca Nacional. En la segunda quincena de Septiembre se ensayará la reforma, que el 1.º de Octubre será un hecho definitivamente. Ya tiene, pues, el lector estudioso nueve horas diarias abierta la Biblioteca Nacional.

El Sr. Rodríguez Marín, silenciosamente, acomete la reforma que, á pesar de las grandes ventajas que incuestionablemente tiene, no costará al presupuesto nada en absoluto por lo que á personal se refiere, pues con el mismo—y por cierto bien escaso, aunque muy ilustrado y muy activo—que hoy existe, se realizará ese aumento de horas de servicio que señala un progreso muy impor-

tante en los anales de la Biblioteca Nacional. Ahora está abierta de diez de la mañana á cuatro de la tarde. Desde el mes que viene—en que será el ensayo, y en Octubre ya siempre—estará abierta de nueve de la mañana á seis de la tarde.

Artes y Oficios.

Parece que el Sr. Ruiz Jiménez, queriendo completar la labor iniciada por el Sr. Gimeno en su decreto sobre organización de las Escuelas de Artes y Oficios, ha decidido utilizar las 350.000 pesetas que existen en el presupuesto actual para la instalación de talleres; se ocupa en confeccionar una Real orden que aparecerá uno de estos días, determinando qué clase de talleres se han de establecer.

Para redactar la Real orden con perfecto conocimiento de causa, el Sr. Ruiz Jiménez dirigirá una circular á los directores de las Escuelas de Artes y Oficios ordenándoles que en el término de ocho días, y previa reunión del Claustro de profesores y consulta con el alcalde de la localidad, determinen qué clase de taller puede establecerse más en armonía con las necesidades de cada localidad.

De esta manera, el taller que en cada escuela se establezca será el más útil y conveniente, y no podrá decirse que ha sido establecido por capricho del Ministro ni cediendo á influencias extrañas.

Una vez establecido este taller con la cantidad consignada en el presupuesto de este año, en presupuestos sucesivos se podrán ir estableciendo nuevos talleres.

Nos parece excelente el pensamiento del Sr. Ruiz Jiménez, pero tememos que el tiempo que se dice concederá á los claustros de las Escuelas de Artes y Oficios, es asaz exiguo y, por tanto, expuesto á que se hagan las cosas atropelladamente y, por tanto, mal.

Los maestros y las Inspecciones.

Los maestros de Madrid se han dirigido al señor Ministro de Instrucción pública, solicitando:

1.º Que las Inspecciones de primera enseñanza se provean en lo sucesivo las dos terceras partes con alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y la tercera parte restante con maestros nombrados por el señor Ministro entre los que tengan el título normal ó superior por el plan de 1901, hayan ingresado en el Magisterio por oposición directa y tengan más de diez años de servicios en la enseñanza pública con los consiguientes méritos, siendo preferidos, dentro de estas condiciones, aquellos que hayan servido escuelas de más distintas categorías y desempeñen interinamente Inspecciones de primera enseñanza.

2.º Como quiera que son 30 las vacantes á proveer en propiedad y de ellas 20—ó sea los dos tercios—corresponden á los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, y como por lo visto no hay más que 10 aspirantes entre dichos alumnos, resulta que para esas 10 plazas restantes no está legislado la forma en que se han de proveer.

Juzgando a Altamira.

El insigne escritor D. Salvador Canals ha publicado en *El Pueblo Vasco*, de Bilbao, el siguiente artículo, en que razona serenamente el fracaso del Sr. Altamira.

«Respondió la creación de la Dirección de Primera enseñanza á uno de esos «efectismos» teatrales con que los políticos pretenden deslumbrar á los ingenios, y creen hacer obra de opinión porque logran el aplauso de la generalidad de la Prensa y de todos aquellos elementos que, por declararse extraños á toda política militante, se imaginan superiores á los políticos todos. Fué aquello un alarde de modestia, mediante el cual los que gobernaban,

con la anuencia explícita ó implícita de los que no gobernaban, se declaraban incapaces de reformar por sí mismos la primera enseñanza y entregaban la reforma á una pericia profesional.

Como si la experiencia no hubiese acreditado que no se resuelve nada con el enaltecimiento de los técnicos respecto y por encima de los políticos, buscábanse en relación con la instrucción primaria las muletas de un técnico para que se aliviaran de su cojera los políticos. Ya se habrá visto que eso no sirve para nada. Los técnicos, ó no sirven para nada, ó se convierten en Ministros irresponsables, sustituyéndose al caciquismo de los políticos y de sus partidos el caciquismo del técnico y de su «coterie», Y siendo idéntico, por lo menos, el mal.

El Sr. Altamira, como hombre de entendimiento muy claro y de honrado celo profesional, entró en la Dirección con dos muy plausibles intenciones: no sacrificar á éxitos prematuros y de forma el éxito permanente y de fondo que sólo con una meditada y honda organización se podría conseguir y mantenerse en tal actitud de neutralidad, encerrarse de tal modo en lo exclusivamente pedagógico, que pudiera ser la Dirección nueva la garantía de aquella unidad y de aquella continuidad, fueren cuales fueran los cambios que se produjesen en la complejión y en la orientación política de los Gobiernos.

Es gran desgracia que el Sr. Altamira no haya sido ni lo uno ni lo otro, que no haya hecho esto ni aquello. Ni ha sido neutral, ni ha sido reflexivo y pacienzudo. Por la falta de ambiente que en nuestro país se padece por toda obra seria; por exasperación natural frente al personal y á las rutinas burocráticas; por la presión de los correligionarios ó cosectarios; por pensar quizás que las orientaciones que se vienen siguiendo en política fundamental no han de ser ya eficazmente rectificadas; por la vehemencia febril de hacer cosas, de concitar elogios y de formar grupo, lo cierto es que el Sr. Altamira se ha hecho incompatible con toda política de Gobierno que quiera detenerse en el declive hacia la extrema izquierda, y algo para mí peor: que el Sr. Altamira, lejos de resolver mediante una organización y una reforma honda el problema de la instrucción primaria, lo ha complicado y enredado con nuevas farándulas, con nuevos «intereses creados», de esos que tan abrumadoramente gravitan sobre todo empeño radicalmente reformador...

Exposición escolar en León el 1914.

La ciudad de León ha decidido organizar una Exposición internacional urbana que se verificará desde el 1.º de Mayo hasta el 1.º de Noviembre de 1914. Un largo sitio tendrán en ella la escuela y su instalación *Edificios, Moblaje, Material de enseñanza, Arte en la escuela, Medicina escolar*.

Esta demostración tendrá suma importancia para los progresos de las ideas caras á los fautores de la escuela moderna.

Es deber nuestro recomendarla á cuantos se interesan en ella, sea por el lado científico, sea por el lado industrial ó comercial. Pues resulta esencial que cada nación se haga representar en ella con una exposición idónea para dar de su actividad y solicitud en lo de la escuela la idea más exacta y adecuada.

Las personas que no hayan recibido el programa oficial ó deseen más informes, sírvanse dirigirse al señor profesor Chabot, Presidente de la XXVIII Sección de la Exposición, Casa de Ayuntamiento, León

Círculo de Bellas Artes.

La Sección de Pintura de esta Sociedad convoca á una plaza de pensionado de pintura de paisaje, cuya pensión

será de un año, retribuida con la cantidad de 3.000 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones es condición precisa ser socio propietario del Círculo, no tener primera ni segunda medalla en Exposiciones nacionales ni internacionales, no haber estado pensionado anteriormente por el Círculo ni por el Estado y no tener más de treinta años de edad.

Las demás condiciones de las bases del concurso están expuestas en la tablilla de anuncios del Círculo, y las solicitudes para tomar parte en el mismo se dirigirán al Secretario hasta el día 8 del próximo mes de Septiembre.

La Gaceta de Instrucción Pública.

Día 14.

Anunciando á oposición las cátedras de Química orgánica y Química inorgánica en las Universidades de Granada y Oviedo.

De análisis especial de medicamentos en la Facultad de Farmacia de la Central

De Historia del Derecho de la de Valladolid.

De Derecho político de la de Valencia.

De Derecho Romano de Valladolid.

Auxiliar de la Facultad de Ciencias de Sevilla.

Dos Auxiliares idem id. de la Central.

Dos idem id. de la idem.

Uno idem id de la de Zaragoza.

Tres idem id. de la Central.

Nombrando tribunales para las anteriores oposiciones.

Día 15.

Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, profesor de Caligrafía del Instituto de San Sebastián á D. Alfonso Delgado Castilla.

Otra aprobando la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de Enero del año actual, para proveer Escuelas nacionales y graduadas.

Anunciando á oposición libre la provisión de una plaza de auxiliar numerario del cuarto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de Valencia, Granada y Oviedo.

Idem id. la provisión de una plaza de auxiliar numerario del quinto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de Oviedo, Sevilla y Valencia.

Idem id. del segundo grupo, vacante en la Facultad de Farmacia de Santiago.

Idem id. la provisión de dos plazas de auxiliar en la Facultad de Farmacia de la Central.

Día 16.

Anunciando al turno de oposición la provisión de la cátedra de Topografía, Geodesia, Economía, Legislación industrial y Estadística, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

Idem id. de la cátedra de Química industrial orgánica, Tintorería y Artes cerámicas, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Idem id. de la cátedra de Teoría especial de las máquinas, segundo curso, y construcción de máquinas vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Día 17.—Nada.

Día 18.

Real orden nombrando profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela de Comercio de Oviedo, á D. José Cabeza.

Otra idem id. auxiliar de Clases prácticas de la Escuela de Comercio de Las Palmas, de la Gran Canaria, á D. José Simón Martínez.

Otra disponiendo se establezca un taller en cada una de las Escuelas de Artes y Oficios é Industriales.

Nombramiento de Tribunales para las oposiciones á cátedras en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Día 19.

Real decreto disponiendo que los premios para catedráticos de Universidades é Institutos que remiten ejemplares de fauna, flora y flora al Museo de Ciencias naturales y al Jardín Botánico, sigan ad-

judicándose con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones que se mencionan:

Otro modificando los arts. 2.º y 3.º del Real decreto de 4 de Abril último, ampliando á cinco el número de vocales del Patronato para el fomento de la construcción de escuelas públicas nacionales de esta corte, y disponiendo que el nuevo cargo sea desempeñado por el delegado regio de primera enseñanza de Madrid.

Otro concediendo subvenciones para la construcción de edificios escolares á los Ayuntamientos que figuran en la relación que se publica.

Otro modificando en la forma que determinan los artículos que se publican, á contar del curso 1913-14, el plan de estudios vigente de la de Filosofía y Letras.

Otro elevando á Superior la Escuela Normal de Maestras de León.

Otro aprobando el proyecto de obras de ampliación de locales del Instituto del Cardenal Cisneros.

Otro autorizando al Ministro de este departamento para disponer mediante subasta la ejecución de las obras correspondientes á la ampliación del pabellón de Química de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.

Otro aprobando los proyectos adicionales de obras para la terminación del edificio que se construye con destino á Real Academia de Medicina.

Otro autorizando al Ministro de este departamento para anunciar concurso para el arrendamiento de una casa en esta corte con destino á la instalación de la Escuela Central de Comercio.

Otro idem id. para adquirir los grupos 2.º, 3.º y 5.º de la colección de bronce antiguos de D. Antonio Vives y Escudero.

Otro declarando jubilado á D. Eduardo Bosca y Casanoves, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Día 20.—Nada.

Día 21.—Real orden resolviendo reclamaciones formuladas contra el escalafón provisional del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, publicado en la Gaceta de 11 de Abril del año actual.

Otra nombrando profesor de Heliogravado de la Escuela Nacional de Artes Gráficas á D. José Sánchez Girona.

Otra disponiendo se consideren posesionados desde 1.º de Julio próximo pasado de los cargos que en dicha fecha servían los profesores numerarios de Escuelas Normales y con el nuevo sueldo que se les concede en los títulos administrativos correspondientes.

Otra nombrando profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal elemental de Maestras de Soria á doña Josefa Uñz y Pi.

Otra disponiendo se verifiquen en Santa Cruz de Tenerife las oposiciones para proveer nueve plazas de profesor de entrada, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Palma, Lanzarote y Gomera.

Otra dictando instrucciones para el cumplimiento del Real decreto de 15 del actual, publicado en la Gaceta del 19, relativo á la adquisición de bronce antiguos, propiedad de D. Antonio Vives y Escudero.

Nombrando profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios de Algeciras, Ciudad Real, Madrid y Toledo, á D. Pedro Sanz García, D. Eduardo Martín Ortega, D. Joaquín Boguerín Montoro, D. Fernando Sánchez Covisa y de la Encina y D. Antonio Rivera Lema, respectivamente.

Real Academia de la Historia.—Concursos á premios de la fundación del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Día 22.

Nombrando catedrático numerario de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo á D. José María Frontera y Aurrecoechea.

Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Nombrando profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona á D. José Salazar y Chapeta.

Idem profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Teruel y La Laguna (Canarias) á doña Pilar Barberán y Tros de Itarduya y doña Victoria Durán y Macías, respectivamente.

Idem profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora á doña María Antonia Cebrián Fernández de Villegas.

Disponiendo que doña Regina Amalia Andrés Moreno ocupe la vacante que produzca en Figueras el traslado de la maestra doña Pilar Ferradas.

Real Academia de la Historia.—Concursos á premios de la fundación del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Real Conservatorio de Música y Declamación.—Anunciando que la matrícula oficial ordinaria para el curso próximo de 1913 á 1914 quedará abierta el 1.º de Septiembre próximo, y se cerrará el 30 del mismo mes.

Fomento.—Disponiendo se ejecuten por administración las obras del camino vecinal de Nalda á la carretera de Coria á Logroño.

Concediendo á D. Balbino Rodríguez Castresana un aprovechamiento de aguas de 1.000 litros por segundo del río Nela, en término de Medina de Pomar (Burgos).

Día 23.—Nada.

Día 25.

Real orden resolviendo el expediente incoado á instancia de catedráticos de Escuelas de Comercio que han solicitado la inscripción con números duplicados de aquellos de sus compañeros que hubieran pertenecido á otras enseñanzas oficiales.

Otra disponiendo se anuncie la provisión de siete plazas de profesoras de Francés y otras siete de Mecanografía-taquiografía para las clases de adultas de Madrid é igual número para las de Barcelona, y nombramientos de Tribunales para las oposiciones á dichas plazas.

Otra disponiendo se den las gracias á doña Carmen de la Rúa Agulla, por el donativo de 193 volúmenes.

Anunciando oposiciones para proveer siete plazas de Mecanografía-taquiografía, para las clases de adultas de Madrid é igual número de plazas para Barcelona.

Nombrando profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de La Coruña y Córdoba á doña Baldomera Emilia Martín González y doña Aurelia Gutiérrez Blanchard.

Anunciando al turno de oposición la provisión de una plaza de jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

Idem al turno de ascenso la provisión de una plaza de inspector de Primera enseñanza de la categoría de 4.000 pesetas.

Idem al turno de traslado la provisión de la plaza de inspector de Primera enseñanza de Huesca.

Rectificación á la Real orden de 19 de Julio último, en la que se daban las gracias á D. Juan Montalvo y Sanz por sus trabajos planimétricos.

Día 26.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de una plaza vacante en la Inspección de Primera enseñanza de Teruel.

Idem id. id. en la Inspección de Primera enseñanza de Huelva.

Idem á concurso de ascenso la provisión de la plaza de oficial de secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño.

Rectificación al anuncio para las oposiciones á plazas de profesor de ascenso de Dibujo lineal, publicado en la *Gaceta* del 7 del actual.

Día 27.

Real orden anulando la convocatoria para proveer la cátedra de Árabe de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Otra declarando que la plaza creada por la ley de presupuestos vigente, de profesor supernumerario del Conservatorio de Música y Declamación se aplique á la enseñanza de Violín en el mismo centro, y nombrando para dicha plaza á D. Salvador Tello de Meneses y Flores.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de las plazas de profesoras numerarias de las Secciones y Escuelas Normales y Superiores de Maestras que se mencionan.

Anunciando á concurso entre maestros procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de una plaza de profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia.

Otra disponiendo se rectifique la convocatoria publicada en la *Gaceta* del 8 del actual para las oposiciones á las auxiliares de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas y Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacantes ambas en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Otra relativa á nombramientos y traslados de profesoras y profesores al objeto de que pueda abrirse matrícula oficial desde el 1.º de Septiembre próximo en las Escuelas Normales recientemente establecidas ó elevadas á Superiores.

Días 28 y 29.—Nada.

Día 30.

Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de 23.700 pesetas consignado en presupuesto para premios ordinarios y extraordinarios á los alumnos de todas las enseñanzas de Artes é Industrias.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los catedráticos que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

Día 31.—Nada.

Legislación.

Escuelas Normales.

Se crea en Lérida una Escuela Normal Superior de Maestros y se elevan á Superiores las elementales de Maestras de Castellón y Lérida, respectivamente, desde 1.º de Septiembre próximo.

Se nombran auxiliares de la Sección de Ciencias:

De la Normal de Tarragona, á doña María Antonina del Diestro.

De la de Avila, á doña Ambrosia Concepción Majano.

De la de Cáceres, á doña Magdalena Sabaté.

De la de Navarra, á doña Bonifacia Jesuza Ibarreche.

De la de Huesca, á doña Lucía Vallet de Montano.

De la de Teruel, á doña Ana Valladolid.

De la de Ciudad Real, á doña María del Amparo Iruéste.

De la de Sevilla, á doña María de los Dolores Gómez.

De la de Badajoz, á doña Carmen García Moreño.

De la de Logroño, á D. Ramón Bajo.

De la de Tarragona, á doña Ana Canalías.

De la de Sevilla, á doña María Pura de la C. Chamorro.

De la de Cádiz, á doña Carmen García de Castro.

De la de Logroño, á doña Aurelia Gutiérrez Blanchard.

De la de Zaragoza, á doña María Antonia Cebrián.

De la de Valladolid, á D. Epifanio Benito Cesteros, y

De la de Toledo, á D. Emilio Sanz.

Institutos.

Se traslada por concurso á la cátedra de Historia Natural del Instituto de Barcelona á D. Manuel Cazorro.

Se nombra por ascenso auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Baleares á D. Miguel Sampol.

Han sido nombrados por concurso ayudantes de la Sección de Letras del Instituto de León D. Pedro Santiago de la Torre y D. Saturnino Rodríguez.

Ha sido nombrado profesor de Religión del Instituto de Guadalajara D. Eulogio Cascajero.

Se nombra á D. Antonio Liardent catedrático de Matemáticas del Instituto de San Isidro de esta corte.

Se nombra ayudante numerario de la Sección de Letras del Instituto de Teruel á D. Víctor Sancho Sanz.

Idem de Religión del de Toledo á D. Federico Cebrián Rodríguez.

Universidades.

Se concede un mes de licencia á D. Eusebio Balach, auxiliar de la Facultad de Medicina de Cádiz, y á D. Jaime Ila, capellán del Hospital Jurídico de Barcelona.

Se autoriza á D. Sixto Pamán para posesionarse en la Universidad de Zaragoza de su cargo de la Central.

Se acreditan los dos tercios de sueldo correspondiente por desempeño de cátedra á D. José Martín, auxiliar de la Universidad de Granada.

Se acreditan 1.000 pesetas de gratificación por acumulación de cátedras á D. Arturo Pérez Martín, catedrático de la de Cádiz.

Se nombra, por oposición, á D. Manuel Gómez Moreno catedrático de Arqueología arábiga de la Central.

Se declaran desiertas las oposiciones á la cátedra de Hacienda general del Derecho español de la de Oviedo.

Se nombra á D. Eduardo Valquerías conservador interno del Jardín Botánico.

Se dispone que D. José Puset continúe en el cargo de ayudante de Laboratorio Biológico marino de Baleares.

Se declara desierta y se anuncia á oposición la auxiliaría del segundo grupo de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Sevilla.

Se anuncia á concurso de traslado una plaza de Lógica fundamental de la de Santiago.

Se ha dispuesto:

1.º Podrán autorizarse las traslaciones solicitadas por los auxiliares numerarios de Facultad universitaria á vacantes de su clase, dentro de las siguientes condiciones: primera, que la vacante sea de la misma Facultad y Sección que á la que el solicitante pertenece y de establecimiento de igual categoría; de modo que no podrán concederse traslados de las Universidades de distrito á la Central; segunda, que la vacante no haya sido anunciada á oposición; tercera, que el rectorado respectivo, oída la Junta de Facultad, informe favorablemente la petición.

No se transmitirán instancias que no reunan estas condiciones.

Se conceden prórrogas de pensión para ampliar estudios en el extranjero á D. Juan Guixé, D. Enrique Rodríguez Maza y D. Tomás Navarro Tomás.

Se prorroga pensión para ampliar estudios en el extranjero, que disfruta D. Julio Alvarez del Vayo.

Ha sido nombrado D. Florestán Aguilar delegado de este Ministerio en el Congreso internacional de Medicina que ha de celebrarse en Londres.

Se nombra director de Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, al catedrático D. Luis Guedea y Calvo.

Escuelas de Comercio.

Se nombra el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de profesores de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Comercio de Alicante, Bilbao, Coruña, Cádiz, Gijón, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, turno libre, que es el siguiente: presidente, D. Eugenio Sellés, y vocales: D. L. R. Cortés, D. José Aliseda, D. José A. Torá, D. Enrique Aparicio, D. Tomás Bule y D. Eduardo Tirado.

Para las oposiciones á plazas de profesores de Caligrafía y Dibujo de las Escuelas de Comercio de Alicante, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijón, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, ha sido nombrado el siguiente tribunal: presidente, D. Eugenio Sellés; vocales: D. José Garnelo, D. Eulalio Fernández Hidalgo, D. Ramón Alcázar, don Manuel Gutiérrez Mantilla, D. Luis Menéndez Pidal, don Eduardo Rojas, D. Cirilo Serrano y D. Vicente Larraga.

Escuelas de Veterinaria.

En resolución al expediente incoado por varios ganaderos de la provincia de Guipúzcoa, se dispone:

1.º Que los Ayuntamientos requieran á los veterinarios titulares para que manifiesten por escrito, dentro de un plazo de ocho días, las facultades que se reservan respecto de la castración de reses en el término municipal en que residan, en virtud de su derecho preferente, quedando las restantes reservadas á los castradores, aunque sean ambulantes.

2.º Que si los veterinarios, dentro de un plazo prudencial, después de haber sido requeridos para la práctica de esta operación, no la verifican, incurran en la responsabilidad civil de los daños y perjuicios ocasionados á la industria.

3.º Que los alcaldes, en caso de excesiva urgencia y de acumulación de servicios, puedan habilitar temporalmente á los castradores, aunque el veterinario titular se haya reservado todas sus facultades respecto de la castración.

Bellas Artes.

Se nombran presidente y consiliarios primero y segundo de la Academia provincial de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife á D. Enrique Pérez Soto, P. Patricio Estévez y D. Eduardo Tarquis, respectivamente.

Idem académicos de la misma á D. Filiberto Lallier, D. Pedro Tarquis, D. Teodomiro Robayna, D. Angel Romero, D. Diego Costa, D. Patricio Estévez, D. Pedro Ruiz de Arteaga, D. José Ruiz Rodríguez, D. Arturo López Vergara, D. Juan Bethencourt, D. Manuel Cámara, D. Antonio Pintor, D. José Galván, D. Francisco Hernández, D. Antonio Bemim, D. N. Martín, D. Enrique Pérez Soto, D. Diego Guigón y D. Miguel Fera.

Escuelas especiales.

Se nombra maestro práctico cerrajero forjador de la Central de Ingenieros Industriales, á D. Enrique Martínez Pastor.

Archivos.

En virtud de la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones á plazas de oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, han sido nombrados los siguientes opositores, aprobados con los números 1 al 26, que era el de vacantes que existían, por este orden:

D. Juan Ferrer y Oliver, D. Andrés Sobejano Alcayna, D. Benito Fuentes Isla, D. Gerardo Núñez Clemente, don Faustino Gil Ayuso, D. Anselmo Tavera Hernández, don Sebastián Briaes del Pino, D. Agustín Ruiz Cabriada, D. Angel Antón Puig, D. José Ibarlucea Uriz, doña Angela García Rives, D. Julio Vidal y Compairé, D. Fernando Valls y Taberner, D. Federico Ruiz Morcuende, don Félix Durán Cañameras, D. Ismael García Rámila, don Juan Jiménez Bayo, D. Joaquín Villalba Bru, D. Francisco de San Román Hernández, D. Eladio Oviedo y Arce, D. Gonzalo Díaz López, D. Federico Pérez Olarra, don Francisco Hernández Moreno, D. Carlos Huidobro Viñas, D. Manuel Machado Ruiz y D. Manuel Góngora Ayustante.

Por el mismo orden que se citan han sido destinados los señores citados á los siguientes archivos:

Central de Alcalá, Chancillería de Granada, Museo Arqueológico de Toledo, de Hacienda de Toledo, Universidad de Zaragoza, Universidad de Salamanca, de Hacienda de Cádiz, de Hacienda de Segovia, Universidad de Barcelona, Universidad de Zaragoza, Instituto de Gijón, Regional de Galicia, de Hacienda de Tarragona, de Hacienda de Burgos, Instituto de Mahón, Universidad de Oviedo, de Hacienda de Teruel, de Hacienda de Granada, de Hacienda de Albacete, Regional de Galicia, Universidad de Santiago, de Hacienda de Jaén, General de Simancas, de Hacienda de Orense, Universidad de Santiago y de Hacienda de Canarias, respectivamente.

Construcciones civiles.

Se anuncian á subasta las siguientes obras:

Revoque y pintura en la fachada de la Universidad

Central, bajo el presupuesto de 8.808 pesetas 45 céntimos.

Reparación en varias dependencias de la Escuela de Veterinaria de esta corte, bajo el presupuesto de 14.876,99 pesetas.

Reparación en el pavimento en el Museo de Reproducciones Artísticas con un presupuesto de 7.144,32 pesetas.

Artes é Industrias.

Se nombra, en virtud de concurso, profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona á D. Agapito Vallmitjana y Abarca.

Se anuncian á oposición libre las siguientes cátedras, vacantes en los establecimientos que se citan:

De Mecánica general y aplicada, en la Escuela Industrial de Béjar; de Economía y Legislación, en la de Jaén; de Dibujo en la de Las Palmas y Vigo; de Mecanismos, máquinas, herramientas y motores, en las de Cartagena, Linares y Zaragoza; de Química general, en las de Alcoy y Santander; de Electrotecnia, en la de Sevilla; de Aritmética y Geometría, en las de Alcoy y Valladolid; de Dibujo artístico, en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona; de Modelado y vaciado, en la de Palma de Mallorca; de Composición decorativa, en la de Santiago; de Dibujo artístico, en las de Algeciras, Almería, Baeza, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Gomera, Granada, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Málaga, Palma, Santiago, Sevi-

lla y Toledo; de Estereotomía, en la Escuela Industrial de Valladolid; de Ampliación de matemáticas, en las de Cartagena, Valencia y Valladolid; de Electrotecnia, en las de Alcoy, Logroño, Las Palmas, Vigo, Villanueva y Geltrú y Tarrasa; de Mecanismos, en la de Santander; de Química general, en las de Sevilla y Valladolid.

Se han nombrado los siguientes Tribunales de oposiciones:

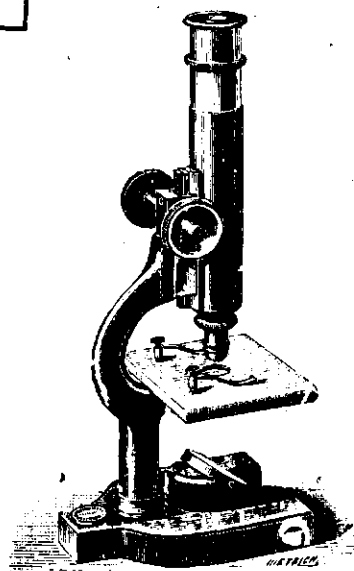
Para la cátedra de Mecánica general de Béjar, á D. Juan Flórez Posada, presidente; vocales: D. Gustavo Fernández, D. Carlos Mataix, D. Blas Cánovas y D. Rafael Alcayne.

Para la de Economía y Legislación de Jaén, presidente, D. Daniel Cortázar; vocales: D. José Ramón Mérida, D. Francisco Gutiérrez Gamero, D. Luis Alcaide y don Manuel Bermúdez.

Para las de Dibujo de Las Palmas y Vigo, á D. Juan Flórez Posada, presidente; vocales: D. Luis Landecho, D. José María Navas, D. Vicente García Cabrera y don Bernabé Monfort.

Para las de Mecanismos de Cartagena, Linares y Zaragoza, á D. Rafael Sánchez Lozano, presidente; vocales: D. Leonardo Torres, D. José de Igual, D. Nazario Bustinduy y D. Manuel Soto.

Para las de Química general de Alcoy y Santander, á D. José Madrid Moreno, presidente; vocales: D. Enrique Hauser, D. José Rodríguez Mourelo, D. Pablo Martínez Strong y D. Adriano Contreras.



Estévez & Jodra.

PROVEEDOR DEL ESTADO * MATERIAL CIENTÍFICO

Instalaciones completas de Laboratorios Químicos y Gabinetes de Física. Talleres de soplado

⊙ graduación de Cristales ⊙

Correos: APARTADO 435. * Telegramas: E. JODRA.-MADRID

Calle del Príncipe, núm. 18.

OBRAS DE D. FIDEL PEREZ MINGUEZ

Legislación de automóviles.....	4 pesetas.
La enfermedad profesional y la ley sobre accidentes del trabajo.....	1
La Casa de Cervantes en Valladolid.....	1,50

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODÍA DESEARSE.



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

18, MONTERA, 18

**JÓVENES
SIN CARRERA**

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedid detalles. —Clases para los de Madrid de día y de noche.—Se admiten internos.—Se colocan alumnos.

ESCUELA PRÁCTICA COMERCIO

Montera, 43, MADRID

Dr. D. Rafael Heredia.

ACADEMIA DE DERECHO

INFANTAS, 40.

MADRID

Preparación para las carreras de

DERECHO

Y DE

FILOSOFÍA Y LETRAS

40, INFANTAS, 40



	PAQUETES DE	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa	400 gramos.	14, 16 y 24.	1,25, 1,50, 1,75 y 2,50.
2.ª marca: Chocolate de familia.....	460 —	14 y 16.	1,50, 1,75, 2 y 2,50.
3.ª marca: Chocolate económico.	350 —	16.	1 y 1,25.

Cajitas de merienda, 3 pesetas con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall, principales ultramarinos.